

INFORME DEL COMISARIO REVISOR CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 2012

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Compañía y su reglamento me permito dejar constancia de estudio realizado en el siguiente informe:

ANTECEDENTES

COMISERSA S.A. mediante escritura pública del 26 de febrero de 1992, inscrita en el registro mercantil el 10 de mayo del mismo año, con un capital de 2'000.000, se registran aumentos de capital de acuerdo a lo siguiente:

- El 21 de marzo de 1983, ante la Notaria Décimo Primera de Quito, el capital es aumentado en la suma de 3'000,000;
- El 21 de marzo de 1995, ante el notario Tercero del Cantón Quito, el capital es aumentado en la suma de 245'000,000, quedando el capital en la suma de s/. 250'000,000;
- El 1ro. de octubre de 1996, ante el notario Tercero del cantón Quito, la compañía es escindida, se produce una reducción del capital social en la suma de s/. 248'433,000, quedando un capital de s/. 1'567,000 y simultáneamente se efectúa un aumento de capital en la suma de s/. 11'433,000 con lo que el capital social de COMISERSA S.A. queda en la suma de s/. 13'000,000 (TRECE MILLONES DE SUCRES);
- En marzo del 2000 el Capital Social que expresado en Dólares en el valor de US\$ 540 dólares de los estados Unidos de América;
- En el año 2002 la empresa aumenta el capital social en la suma de US\$ 1,480, el capital al 31 de diciembre de 2006 es de US\$ 2,000;
- Mediante escritura pública del 4 de enero del 2010, ante el notario cuarto del Cantón Ambato, aprobada mediante resolución de Intendencia de Compañías número 59 del 18 de febrero del 2010, inscrita en registro mercantil bajo el número 155 el 8 de marzo del 2010, se aumenta el capital en la suma de US\$ 8,000, el capital suscrito y pagado al 31 de diciembre del 2010, es de US\$ 10,000.

1. CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS, Y DISPOSICIONES DE JUNTA GENERAL Y DIRECTORIO.

De la revisión efectuada referente a este punto se pudieron establecer los siguientes aspectos:

- 1.1. La Ley de Compañías establece como norma de carácter general y de obligatorio cumplimiento mantener registros de carácter societario, los archivos están organizados eficientemente y se encuentran en el domicilio de la empresa y son los siguientes:
 - Libro de Actas;
 - Expediente de la Compañía;
 - Libro de Participaciones y Socios;

Los registros presentan la historia societaria y jurídica de la compañía, y se encuentran actualizados;

- 1.2. El archivo del Directorio se encuentra debidamente conformado y se encuentra en el domicilio de la compañía, las resoluciones del Directorio han sido cumplidas por los administradores;
- 1.3. Las transferencias fueron registradas en el Libro de Acciones y Accionistas, respecto a los títulos de acción, estos fueron tramitados de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías;
- 1.4. La empresa fue designada como Contribuyente Especial por el Servicio de Rentas Internas en Agosto del 2002, durante el año 2010 Comisera S.A. ha cumplido sus obligaciones como Contribuyente Especial;

2. CONTROL INTERNO, CONTABILIDAD Y ESTADOS FINANCIEROS.

- 2.1. Los procesos de control que mantiene la compañía le permiten ejercer un relativo control sobre las operaciones de la empresa, es necesario mejorar el control de los auxiliares de Clientes e Inventarios, los controles actuales presentan deficiencias que pueden promover errores en la presentación de la cifras de Clientes e Inventarios, la implementación de un Kardex Permanente permitirá un control eficiente;

2.2. En lo referente a los aspectos contables se revisaron las principales partidas determinándose los siguientes aspectos:

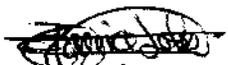
- La Superintendencia de Compañías exige que a partir del 2012 se lleve la contabilidad cumpliendo las reglas de la NIIF para Pymes, las normas tributarias aceptan su aplicación siempre que no se contraponga con la recaudación de tributos, se cumplieron los procesos de transición y elaboración de ajustes para Estados Financieros Bajo PYMES, sin embargo es necesario culminar con la implementación de políticas contables y controles relacionados con cuentas por cobrar e inventarios, para cumplir con las normas relativas;
- Las partidas de existencias presentan el inventario al 31 de diciembre del 2012, no están soportadas con un kardex que sustente los movimientos de inventarios, sin embargo se realizó la toma física y se ajustó los saldos de inventarios tomando las cifras de la toma física de inventarios;
- Observando los resultados se estableció que el contrato de administración de Restaurantes de la Universidad Católica, arrojó una pérdida considerable, esta pérdida fue absorbida por los resultados de las operaciones del Hotel Ambato y Hotel Conquistador, los valores utilizados para cubrir dichas pérdidas constan en los balances por pagar, el efecto de esta operación podría trasladarse todavía para futuros ejercicios económicos;
- En lo referente a las Retenciones de Clientes, es necesario realizar un análisis de la cuentas para establecer su antigüedad y verificar si se han compensado correctamente con las declaraciones anuales del Impuesto a la renta, y preparar los detalles correspondiente para efectuar la solicitud de devolución de retenciones en la fuente;
- Respecto de la pérdida obtenidas se recomendó se amortice de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno, al no haberse amortizado es factible proceder a compensar la pérdida con las utilidades no distribuidas, perdiendo la ventaja tributaria de compensar las pérdidas;
- En la cuenta Utilidades no Distribuidas existe valores sobre los cuales la Junta General de Accionistas deberá tomar una resolución acerca de su destino, así como las reservas de libre disposición registradas en el Balance;
- La aplicación de las NIIF, a los Estados Financieros del 2012, se verificó que se encuentran realizadas, pero están pendientes de considerar por parte de la Junta General de Socios;

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES,

- 3.1. Se mantiene la necesidad de implementar un sistema contable que permita cumplir con todas las necesidades contables, administrativas y financieras de Comisera, hasta el año 2012 no se ha concretado una implantación eficiente del sistema;
- 3.2. Las normas tributarias y contable están cambiando, es necesario revisar y desarrollar una política contable acorde a las necesidades de Comisera, estandarizando controles internos y procedimientos contables, para cumplir con las obligaciones societarias y tributarias;
- 3.3. La planificación Presupuestaria y Tributaria constituye una herramienta valiosa para la administración y control de la empresa, es recomendable trabajar con Presupuestos, poniendo énfasis en la evaluación financiera y contable por centros de costos, con una correcta coordinación y aplicación de la normatividad tributaria.
- 3.4. Se recomienda que para la operación de futuros negocios, se realice un plan de negocios acompañado con presupuestos eficientes, que permitan tener éxito en cualquier emprendimiento de negocio, una evaluación financiera permanente será necesario;
- 3.5. La implementación de las NIIF'S y la Conciliación del Patrimonio Neto de NEC a NIIF, debe ser aprobado con la Junta de Accionistas para su aprobación;

Es todo cuanto puedo informar, por lo demás me suscribo de ustedes.

Atentamente,


Ing. Fania Solis
COMISARIO REVISOR.